### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_ SECCION 1° ERA. 5332

LA CISTERNA,

2 8 NOV. 2013

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 21 de Noviembre 2013 por el Sr. OSCAR HERNAN QUILODRAN ROJAS presenta un puntaje de F.P.S. de 7.867 Folio Nº 6382252, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

#### DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio para el Sr. OSCAR HERNAN QUILODRAN ROJAS, C.I. domicilio en Lima Nº 8596 consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

## ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANVET/TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab

# **DISTRIBUCION**:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Dirección Aseo y Ornato
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 7.- c. c. Archivo A.U.B.